

2022 - 145821

13/09/2022 13:32

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Yo, Don Jose Luis Pardo López, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia, número 32, piso 1º, **hago constar**:

Con fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, con número 2339 de Protocolo, se ha iniciado el Expediente de Dominio para la Reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, **de Don Leonardo Francisco Miranda Ramirez Y Doña Florencia Rita Yedra Jimenez**; NO inscrita en el Registro si bien procede de la finca 9533.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

URBANA.- Terreno situado en el pueblo de Marzagán, donde llaman "Cuesta de las carretas", distinguida con el número 68 de gobierno, y que tiene una extensión superficial de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, dentro del cual existe una edificación de CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Norte y Poniente, con terrenos del vendedor; al Este, con herederos de don Sergio Pérez Delgado; y al Sur, con calle Cuesta de las carretas por donde tiene su entrada.

REFERENCIA CATASTRAL: 000819000ds50b0001fe.

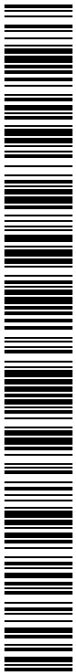
Título.- Les pertenece por compra en documento privado a los esposos Doña María del Carmen Ramírez Miranda y Don Luis Miranda Miranda, suscrito el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, , ratificado y elevado a público en escritura autorizada el día diecisiete de noviembre de dos mil nueve en Las palmas de Gran canaria, por el Notario don Jose Luis pardo López, número 2719 de Protocolo.

Se publica este Edicto a fin de que en el plazo de **veinte días**, terceros, conocidos o ignorados, especialmente los titulares registrales Don Francisco Miranda Torres y María del Carmen Falcon Santana o sus herederos y los propietarios de las fincas colindantes el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Don Enrique caro Zamora, Doña Ana Maria Saavedra Quesada, Don Juan Salvador Miranda ramirez, Doña Josefa Miranda Ramirez, Don José Pajón Fernández y la Dirección General del Patrimonio del Estado, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, dirigiéndose a mi despacho, cuya dirección figura en el encabezado.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de Septiembre de 2022.-

**JOSÉ LUIS
PARDO
LÓPEZ**

Firmado digitalmente
por JOSÉ LUIS PARDO
LÓPEZ
Fecha: 2022.09.13
13:29:42 +01'00'



G006754ed11806007870766170090d1fG

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>